

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de septiembre de 2024

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206; la Ley de Educación Superior N°24.521; la Ley de Educación Nacional N°26.206; la Ley Federal de Educación N°24.195; La Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el proyecto de Postítulo Docente de Actualización en “Abordajes pedagógico-artísticos para la ESI”; y,

CONSIDERANDO

Que el Art. 73 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece entre los objetivos de la Formación Docente permanente: “Jerarquizar y revalorizar la formación docente, como factor clave del mejoramiento de la calidad de la educación”; “Desarrollar las capacidades y los conocimientos necesarios para el trabajo docente en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de acuerdo a las orientaciones de la presente ley”; “Ofrecer diversidad de propuestas y dispositivos de formación posterior a la formación inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los/as docentes en todos los niveles y modalidades de enseñanza”.

Que la Ley de Educación Superior N°24.521 define entre sus propósitos “Incrementar y diversificar las oportunidades de actualización, perfeccionamiento y reconversión para los integrantes del sistema y para sus egresados”.

Que la Ley Federal de Educación N°24.195 establece la organización y estructura del sistema educativo nacional, los objetivos de cada nivel educativo así como de los regímenes especiales de educación de todo el país.

Que la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150 establece en su artículo 3ro, inciso a, que uno de los objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral es incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas;

Que, en consonancia con las Leyes antes mencionadas, el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes señala entre sus fines “Contribuir a la actualización permanente, la discusión y la investigación en el campo de la estética y la comunicación” así como “Formar, capacitar y actualizar de manera continua y permanente a los docentes, del área artística y afín, promoviendo su jerarquización”.

Que el proyecto de Postítulo Docente de Actualización en “Abordajes pedagógico-artísticos para la ESI” halla su encuadre en el Estatuto de la UNA a la vez que forma parte de las acciones del Área Transdepartamental de Formación Docente orientadas a brindar mayores oportunidades de formación permanente para toda/os sus egresada/os y comunidad educativa en general.

Que su programa de estudios tiene por destinatarios a las y los docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo que opten por actualizarse en abordajes pedagógicos y recursos didácticos desde las artes para trabajar la educación sexual integral en los distintos espacios curriculares del sistema y en espacios socioeducativos.

Asimismo, que dicho proyecto define entre los objetivos del Postítulo Docente promover el desarrollo de capacidades y competencias para la intervención educativa en la educación sexual integral para la elaboración de proyectos educativos y actividades áulicas trabajando con las artes; adquirir herramientas y desarrollar recursos didácticos desde las artes que permitan la implementación de la educación sexual integral en espacios educativos; abordar desde las artes los debates centrales interseccionales sobre género, etnias, clases sociales, edades, capacidades y analizar críticamente la enseñanza histórica, tradicional y colonizadora en las artes para visibilizar otras pedagogías no hegemónicas.

Que dicho programa docente es una propuesta de formación que busca abordar un marco teórico y metodológico para la educación sexual integral en los distintos espacios curriculares del sistema educativo que trabajan a través de las artes, ya sea como contenido o como recurso para la enseñanza. La propuesta formativa ofrece herramientas para el desarrollo de la actividad educativa en todos los niveles del sistema y en espacios socio educativos para quienes llevan adelante la tarea docente en asignaturas artísticas

Por ello,

**EL CONSEJO DE CARRERA DEL
ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FORMACIÓN DOCENTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación del Postítulo Docente de Actualización en “Abordajes pedagógico-artísticos para la ESI” para su puesta en funcionamiento en el Área Transdepartamental de Formación Docente de la UNA.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Estudios del Postítulo Docente de Actualización en “Abordajes pedagógico-artísticos para la ESI” que forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias de la UNA y a la Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CC ATFD N°70-2024



Lic. Hugo Damián Del Valle
Director
Área Transdepartamental de Formación Docente
Universidad Nacional de las Artes

ANEXO I

Postítulo

DENOMINACIÓN

Abordajes pedagógico-artísticos para la Educación Sexual Integral.

PRESENTACIÓN

El presente Postítulo *Abordajes pedagógicos y prácticas artísticas para la Educación Sexual Integral* es una propuesta de formación que busca abordar un marco teórico y metodológico para la educación sexual integral en los distintos espacios curriculares del sistema educativo que trabajan a través de las artes, ya sea como contenido o como recurso para la enseñanza. La propuesta formativa ofrece herramientas para el desarrollo de la actividad educativa en todos los niveles del sistema y en espacios socio educativos para quienes llevan adelante la tarea docente en asignaturas artísticas, como así también en otras disciplinas.

A partir de la sanción de la Ley 26.150 en 2006, uno de los artículos establece la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral con el propósito de garantizar el derecho a recibir educación sexual integral en todos los establecimientos educativos del país, de gestión estatal y privada, en todos los niveles y modalidades. En la misma dirección, el Consejo Federal de Educación establece mediante la Resolución N°45 en 2008 los lineamientos curriculares de la ESI para su implementación en los ministerios de educación de todas las provincias.

Más tarde, en 2018, se aprueba la Resolución N°340 que establece los Núcleos de Aprendizaje Prioritario para garantizar el desarrollo de los lineamientos curriculares de la ESI en todas las jurisdicciones, niveles y modalidades educativas de todo el país y promueve la designación de referentes escolares de ESI en todas las instituciones educativas.

Acorde con las expectativas, demandas y necesidades del contexto sociocultural en que se inscriben las propuestas formativas que la Universidad Nacional de las Artes, el Área Transdepartamental de Formación Docente incluye, desde 2018, la materia *Educación Sexual Integral con Perspectiva de Género*, obligatoria para todos sus profesados.

En la misma línea, nace esta propuesta, basada en la necesidad imperiosa de garantizar la aplicación de la ESI en todas las instancias educativas. Aporta, a su vez, la expertise del cuerpo docente de los profesados de artes que aloja nuestra Unidad Académica.

Las artes, como disciplinas o lenguajes, constituyen un universo privilegiado para el desarrollo de la experiencia de lo sensible y lo emocional en las personas. La enseñanza artística aporta al ejercicio de diversas formas de expresión y comunicación de ideas, sentimientos, emociones y sensaciones. El trabajo con y desde las artes en la educación es un encuadre propicio para la construcción de espacios de enseñanza-aprendizaje que promuevan modos de vinculación profundos y respetuosos, para la valoración del propio cuerpo y el ajeno como instrumento expresivo en condiciones de igualdad y no discriminación.

Este encuadre formativo se propone desde una perspectiva de interseccionalidad, considera las desigualdades como un aspecto fundamental en la valoración de las trayectorias de vida de las personas, reivindica la diversidad y los cruces de géneros, de etnias, clases sociales, edades y capacidades. Es su propósito trabajar en visibilizar las dinámicas en las que se producen las desigualdades como punto de partida para contribuir a desmantelar las miradas esencialistas, aquellas que conciben que las cosas son así porque siempre fueron así, naturalizando violencias y prácticas discriminatorias.

En la educación artística, como en la implementación de las artes como estrategias de enseñanza, es propicio el despliegue creativo, imaginativo, expresivo y comunicacional de todas las personas, sin distinción de género. Así mismo se promueve una educación de la mirada crítica, abierta y profunda

del mundo y sus representaciones. La posibilidad de plasmar esas impresiones y reconfiguraciones del mundo en la producción creativa, alteran y reorganizan nuestra mirada e interpretación frente a la vida. Aspectos como el género, el cuerpo, la sexualidad y la cultura se disponen en una dialéctica permanente que el arte puede tomar como punto de partida. Pero también opera como un medio y un canalizador útil y funcional para reorganizar nuestra construcción como sujetos.

OBJETIVOS

Objetivo General

- Ofrecer abordajes pedagógicos y recursos didácticos desde las artes para trabajar la educación sexual integral en los distintos espacios curriculares del sistema y en espacios socioeducativos.

Objetivos Específicos

- Promover el desarrollo de capacidades y competencias para la intervención educativa en la educación sexual integral para la elaboración de proyectos educativos y actividades áulicas trabajando con las artes.
- Adquirir herramientas y desarrollar recursos didácticos desde las artes que permitan la implementación de la educación sexual integral en espacios educativos.
- Abordar desde las artes los debates centrales interseccionales sobre género, etnias, clases sociales, edades, capacidades.
- Analizar críticamente la enseñanza histórica, tradicional y colonizadora en las artes para visibilizar otras pedagogías no hegemónicas.

PERTINENCIA DISCIPLINAR DENTRO DE LA UNIDAD ACADÉMICA QUE LA PROPONE

El Área Transdepartamental de Formación Docente nació con el objetivo de formar docentes en Artes en diferentes disciplinas: Artes Visuales, Danza, Música y Teatro, a su vez con distintas orientaciones. El ATFD trabaja para formar profesoras y profesores tanto para desarrollarse en las instituciones de la educación formal, de todos los niveles del sistema educativo, como en instancias socio comunitarias. En su norte se promueve una educación que contemple las expectativas y realidades de las personas que participan de la educación artística, que se comprendan las necesidades expresivas, sociales y culturales del momento en que les toca enseñar y que se promueva, con solvencia técnica, conocimiento y responsabilidad social, los distintos lenguajes artísticos en toda su riqueza.

En el marco de estos objetivos dicha Unidad Académica busca desplegar una formación que garantice la aplicación de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral aprobada en 2006. Esta normativa establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal; es por ello que, desde la última reforma de planes de estudios, aprobada en 2018, todas las carreras de profesorado que el ATFD incluyen en su malla curricular la materia obligatoria de Educación Sexual Integral con Perspectiva de Género.

ESTRUCTURA

El postítulo está organizado en tres módulos donde se abordan los contenidos teórico-prácticos y un aula taller para el desarrollo de proyectos y actividades pedagógicas para la práctica docente. La carga horaria semanal de la cursada se distribuye en dos clases sincrónicas de dos horas cada una y dos horas semanales de trabajo asincrónico que contempla lecturas, reflexiones y producciones que se van indicando semana a semana. La duración total del Postítulo es de doscientas (200) horas que se distribuyen en cinco meses.

CONTENIDOS

Módulo 1. Educación Sexual Integral (24 hs)

Ley N°26.150 de Educación Sexual Integral. Dimensiones de la sexualidad y recorrido histórico de los enfoques sobre sexualidad en la escuela. Desarrollo del enfoque integral y la transversalidad. Prevención y erradicación de la violencia de género. Discursos sobre los cuerpos sexuados, construcción simbólica de roles, estereotipos y procesos de socialización de género. Lugar del cuerpo en la escuela: mente/cuerpo/ cognición/deseo. Los cinco ejes conceptuales que conforman la ESI: garantizar la equidad, perspectiva de género, perspectiva de ejercer nuestros derechos, respetar la diversidad, valoración de la afectividad, cuidado del cuerpo y la salud. Mandatos de la masculinidad hegemónica y sus implicancias en las violencias hacia las mujeres e identidades que se alejan de la cisheteronorma. Construcción social de la masculinidad y masculinidad como factor de riesgo. Resolución de conflictos desde la ESI. Protocolos de intervención. Nociones sobre consentimiento. Marco normativo internacional, nacional y provincial. Paradigma de derechos: Sujeto de derecho, interés superior de niñeces y adolescencias, autonomía progresiva y confidencialidad.

Módulo 2. ESI en el umbral de la imaginación pedagógica (24 hs)

Lineamientos curriculares de la Educación sexual integral y las particularidades que supone la Educación Artística y los Núcleos de aprendizaje prioritarios.

Concepciones y debates alrededor de la categoría de género. Sistema sexo-género. Construcción social del sexo. Identidad de género. Heteronorma. Interseccionalidad. Epistemologías feministas y las formas masculinizadas de conocimiento.

Dimensión social y relacional de la afectividad. El diálogo como herramienta fundamental para la resolución de conflictos.

Preguntas de la ESI a la Historia del Arte, la conformación del canon y el lugar de las mujeres y los cuerpos femeninos. Colonialidad y como la educación normalizadora tiende al disciplinamiento y la homogeneización de sujetos diversos.

Teoría queer en diálogo con producciones artísticas. Artivismos y formas de afección desde las artes: experiencias de trabajo sobre la identidad sexo-génerica, étnica, social y capacitista, estrategias de visibilización del colectivo LGTBQIANB+, construcción de comunidad.

Módulo 3: Recursos artístico/pedagógicos para el abordaje de la ESI (36 hs)

Creación, juego e imaginación para el desarrollo de infancias y juventudes libres. Análisis de experiencias y propuestas prácticas. El currículum oculto del género en la enseñanza de las artes. Pedagogías de la afectividad. Los cuerpos en la enseñanza y las prácticas performáticas. La representación visual y audiovisual. Narración y escritura desde una perspectiva de género. La música, la voz como cuerpo y la tradición. Folklore y danza en la construcción de la identidad nacional desde un enfoque de género.

Producción de actividades, dinámicas y recursos pedagógicos para el trabajo sobre el cuerpo, imágenes, movimientos, narrativas y otras formas de construcción de sentido. Respeto, empatía, identidad y autoestima.

Aula taller (36 hs)

Selección, adaptación y/o creación de recursos didácticos para abordar la ESI desde y con las artes. Diseño de propuestas y actividades para el abordaje áulico de las artes y la ESI. Proyectos educativos que cruzan las artes con la ESI en espacios socioeducativos.

CARGA HORARIA

200 horas reloj, distribuidas en 5 meses de cursada.

REQUISITOS DE INGRESO

El postítulo está destinado a docentes de todo el sistema educativo: maestros/as de nivel inicial y primario, profesores del nivel secundario. Asimismo podrán inscribirse profesionales que desarrollan su trabajo en el nivel superior. La propuesta está destinada principalmente a profesores/as de enseñanza artística, ciencias sociales, lengua, educación ética y ciudadana que busquen adquirir conocimientos para el trabajo de la ESI con las artes. También podrán inscribirse aquellas personas que lleven adelante prácticas educativas en espacios socio comunitarios y cuenten con título docente o universitario.

MODALIDAD DE CURSADA

Virtual

REQUISITOS DE APROBACIÓN

Los y las estudiantes, para aprobar el Postítulo, deberán cumplir con:

- una asistencia del 75% a las clases
- la presentación y aprobación de trabajos parciales y un trabajo final.

DÍA Y HORARIO DE CURSADA

Clases sincrónicas dos veces por semana de 3 hs cada una.

CALENDARIO ACADÉMICO

CRONOGRAMA

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
Módulo 1 (8 clases)	X	X			
Módulo 2 (8 clases)			X	X	
Módulo 3 (12 clases)	X	X	X	X	
Aula Taller (8 clases + trabajo asincrónico)	X	X	X	X	X



Lic. Hugo Damián Del Valle
Director
Área Transdepartamental de Formación Docente
Universidad Nacional de las Artes